



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-24553922-APN-DDRH#CONICET - Anexo Criterios de Evaluación Conv. Fortalecimiento I+D+i 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2020 - CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO I+D+i

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES

Se analizará si y en qué medida el plan de trabajo propuesto es original y tiene un adecuado abordaje, manejo de bibliografía y de categorías utilizadas. Asimismo, si hay coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas explicitadas en el mismo. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción. Se analizará, si corresponde, el potencial uso de los resultados del proyecto. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadores.

Puntaje de referencia: 20.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados, becas y programas posdoctorales, como así también a pasantías y otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: 5.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Si corresponde de acuerdo con la disciplina o la temática, se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico,

tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el plan de trabajo presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/de la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Si corresponde, se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la producción científica y tecnológica y el plan de trabajo presentado.

Puntaje de referencia: 40

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado en la postulación.

Puntaje de referencia: 5.

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA

Se analizará el grado y forma de participación del/de la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: 2.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de investigación y de docencia. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesis de doctorado, dirección de becarios/os, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarias/os públicas/os, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta.

Puntaje de referencia: 5.

OTROS ANTEDECENTES

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: premios recibidos, desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fue beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: 3

DIRECCIÓN Y GRUPO DE TRABAJO

Para el caso de las/os postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la director/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto. En relación al grupo de trabajo se analizará si sus antecedentes son coherentes con el alcance y objetivos del plan de trabajo.

Puntaje de referencia: 5

RELACIÓN ENTRE EL PERFIL SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN Y LA PRESENTACIÓN DEL/ DE LA POSTULANTE

Se valorará si existe una línea de investigación en la que se insertará la/el postulante y de qué manera su inserción fortalecerá o instalará capacidades. Se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el perfil solicitado por la institución y el plan de trabajo presentado por la/el postulante.

Si corresponde, se valorará si la propuesta institucional se inscribe en un convenio CIT o en una UE. Asimismo, se ponderará si la infraestructura y equipamiento del lugar de trabajo propuesto son los adecuados para el plan de trabajo que se pretende desarrollar.

Se valorará si el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a y grupo.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la propuesta en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación al perfil seleccionado.

Puntaje de referencia: 15.